

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	1 de 4

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 03 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-002-2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CONTRATANTE:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
CONTRATISTA:	LUMAROH ABOGADOS SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR AYDA MATILDE BARBOSA QUINTERO
NIT	901182653-8
PLAZO	SEIS (6) MESES
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS MEDIANTE EL CONTROL, SEGUIMIENTO E IMPULSO DE LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ENTIDAD
INICIACIÓN	5 DE FEBRERO DE 2026
TERMINACIÓN	4 DE AGOSTO DE 2026
PRÓRROGA (S)	N.A.
SUSPENSIÓN (S)	N.A.
REINICIO (S)	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	4 DE AGOSTO DE 2026

BALANCE ECONÓMICO		
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$33.000.000	
VALOR ADICIÓN	\$0	
VALOR TOTAL ACTAS PAGADAS		\$11.000.000
VALOR PRESENTE ACTA No. 3		\$5.500.000
VALOR CONTRATO SIN EJECUTAR		\$16.500.000
SUMAS IGUALES	\$33.000.000	\$33.000.000

2. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

ALCANCES DEL OBJETO:	ACTIVIDAD REALIZADA	OBSERVACIONES
A. Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la personería municipal de Dosquebradas, fundamentando sus actuaciones procesales en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los convenios y tratados internacionales ratificados por Colombia y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable a la Personería Municipal de Dosquebradas	El contratista para este periodo contesto dos (2) acciones de tutela, bajo los radicales n.º 2026-00307 y 2026-00412.	Se anexan trece (6) documentos. Las evidencias reposan en el drive , en la carpeta "evidencias cuenta N° 3.
B. Proyectar las acciones constitucionales, tales como tutelas, populares de grupo a nombre de la personería municipal de Dosquebradas en los temas que le sean asignados.	El contratista proyecto cinco (5) acciones de tutela contra diferentes entidades, distribuidas de la siguiente manera: - Dos (2) contra la Inspección Primera de Policía de Dosquebradas. - Una (1) contra la Inspección Cuarta de Policía El Bosque.	Se anexan sesenta y cuatro (64) documentos .Las evidencias reposan en el drive , en la carpeta "evidencias cuenta N° 3.

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	2 de 4

	- Una (1) contra el Acueducto Comunitario Barrio Santa Teresita. - Una (1) contra el Banco Davivienda S.A.	
C. Adelantar el seguimiento y control de las acciones constitucionales presentadas.	El contratista en el marco del seguimiento y control de las acciones constitucionales registradas en la matriz de la entidad, reportó las siguientes novedades procesales durante el periodo: Contestación a acciones de tutela: - Radicado No. 2026-00307. - Radicado No. 2026-00412. Seguimiento a acciones de tutela instauradas contra entidades:: - Inspección Cuarta de Policía El Bosque: Una (1) acción bajo el radicado No. 2026-00360. - Inspección Primera de Policía de Dosquebradas: Dos (2) acciones bajo los radicados No. 2026-00126 y No. 2026-00357. - Acueducto Comunitario Barrio Santa Teresita: Una (1) acción bajo el radicado No. 2026-00129. - Banco Davivienda S.A.: Una (1) acción bajo el radicado No. 2026-00147. - consolido un total de cinco (5) acciones de tutela en las que la entidad interviene como parte activa, y dos (2) acciones en las que actúa en calidad de entidad vinculada o accionada para el periodo de ejecución.	Se anexa un (1) documento excel. Las evidencias reposan en el drive , en la carpeta "evidencias cuenta N° 3.
D. Elaborar una matriz en la que se identifique el estado de las acciones constitucionales que se adelanten por parte de la personería municipal de Dosquebradas.	El contratista actualizó la matriz de seguimiento procesal, con corte al 3 de mayo de 2026, en la cual se detalla el estado actual de las acciones constitucionales (tutelas y acciones populares) en las que la Personería Municipal de Dosquebradas interviene como sujeto procesal. A continuación, se reportan las actuaciones procesales más relevantes registradas durante este periodo: Acción Popular Rad. 2017-00174: La Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura de Dosquebradas informó al Juzgado Tercero Administrativo sobre la adjudicación del contrato de consultoría (CM-005-2026),	Se anexa un (1) documento excel. Las evidencias reposan en el drive , en la carpeta "evidencias cuenta N° 3.

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPs-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	3 de 4

	destinado a los estudios y diseños integrales del Acueducto La Tomineja - Serranía Alto del Nudo. • Acción Popular Rad. 2009-00306: El juzgado de conocimiento impartió aprobación al plan de acción presentado por el municipio; sin embargo, ordenó reducir su plazo de ejecución a cuatro (4) meses. • Acción Popular Rad. 2017-00091: La Secretaría General del Tribunal Administrativo de Risaralda remitió un tercer requerimiento al Municipio de Dosquebradas, mediante el cual le exige al ente territorial efectuar el pago de los costos del peritaje correspondientes a la empresa ALIAR S.A. • Durante este periodo, la gestión consolidó tres (3) actuaciones en acciones populares, cinco (5) tutelas como parte activa y dos (2) tutelas en calidad de entidad vinculada o accionada	
E. Informar de manera oportuna al comité de conciliación, sobre los tramites impartidos a las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y administrativos a los que haya lugar	El contratista asistió a un (1) comité de conciliación celebrado el 29 de abril de 2026, en donde habló de la Presentación y revisión de la Acción Popular (Caso Discolmets / Sistema de Salud).	Se anexan tres (3) documento. Las evidencias reposan en el drive , en la carpeta "evidencias cuenta N° 3.
F. Realizar las recomendaciones de índole jurídico que considere pertinentes con relación al estado actual de los procesos judiciales de los haga parte la entidad.	El contratista elaboró dos (2) fichas técnicas para el Comité de Conciliación relacionadas con el caso de la Personería de Dosquebradas contra la NUEVA EPS y otras entidades nacionales de salud. Las recomendaciones jurídicas definitivas emitidas consisten en estructurar e interponer de manera urgente una Acción Popular con el objetivo de salvaguardar los derechos colectivos vulnerados ante la crisis en la prestación del servicio de salud; adicionalmente, recomiendan al Comité de Conciliación adoptar la postura de NO CONCILIAR en la etapa extrajudicial, justificando esta decisión en los reiterados y sistemáticos incumplimientos de las obligaciones por parte de la NUEVA EPS y de las demás entidades vinculadas.	Se anexan cuatro (4) documentos.. Las evidencias reposan en el drive , en la carpeta "evidencias cuenta N° 3.
G. Participar en las mesas de trabajo, comités y reuniones a las que sea previamente convocado y hacer las recomendaciones de carácter legal necesarias.	El contratista participó en reunión de trabajo con el Secretario General en la que se socializó el diligenciamiento de dos (2) fichas técnicas para el Comité de Conciliación por el caso contra la NUEVA EPS. Con base en el análisis probatorio, la recomendación legal emitida fue:	Se anexan tres (3) documentos l. Las evidencias reposan en el drive , en la carpeta "evidencias cuenta N° 3.

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	4 de 4

	promover urgentemente la Acción Popular, NO CONCILIAR ante los constantes incumplimientos de la EPS,	
--	--	--

NOTA: Hace parte integral a esta acta del supervisor el informe que presenta el contratista en el formato establecido por la entidad. (documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

Como supervisor de este contrato y/o convenio, **certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.**

Así mismo se deja constancia que el contratista está cumpliendo con el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que éstas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma en Dosquebradas- Risaralda el día siete (7) de mayo del año dos mil veintiséis (2026)

LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNANDEZ

SECRETARIO GENERAL

FIRMA DEL SUPERVISOR:

